



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

"Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo"

En la Ciudad de Huajicori, Nayarit; siendo las 09:00 hrs. (nueve horas) del día 10 (diez) de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco), previo citatorio, se reunieron, en el lugar que ocupa el recinto oficial de la sala de cabildo, ubicado en la Presidencia Municipal de Huajicori, los C.C. Sergio Rangel Cervantes en su carácter Presidente Municipal, C. Diana Georgina Osuna de la Cruz en su carácter Síndica Municipal, Ramón Armando Navarro Castañeda, Joana Guadalupe Moran Castro, José Cervantes González, Jevacia Santillán Flores, Mayra Saturnina Salinas Sifuentes, Martha Berenice Valles de la Rosa, Yolanda Coronado Rangel en su carácter de Regidores y Prof. J. Vidal Ruiz Castro en su carácter de Secretario de Gobierno Municipal, todos miembros del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit, con la finalidad de celebrar Sesión de Cabildo de carácter extraordinario, con fundamento de lo dispuesto en los artículos 4 fracción I, 49, 50 Fracción II, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 65 fracción XVIII, 70 Fracción I, 71 fracción I, 73 fracción III y 117 fracción XXVII todos de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en relación con el artículo 52 de la propia Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Orden del Día:

- I.- Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión;
- II.- Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso;
- III.- Análisis, discusión y en su caso autorización por parte del H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, para que, por conducto de Presidente, Sindica, Secretario y Tesorero Municipal se contrate una línea de crédito simple o revolvente ante banca comercial y/o desarrollo, a corto plazo, previo el proceso competitivo en término de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de cubrir necesidades de insuficiencia y liquidez de carácter temporal; y
- IV.- Clausura de la Sesión.

- I.- Pase de lista de asistencia, verificación del Quórum legal e instalación de la Sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto del orden del día el C. Presidente Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de

[Handwritten signatures and notes on the right margin:]
Sergio Rangel Cervantes
Diana Georgina Osuna de la Cruz
Ramón Armando Navarro Castañeda
Joana Guadalupe Moran Castro
José Cervantes González
Jevacia Santillán Flores
Mayra Saturnina Salinas Sifuentes
Martha Berenice Valles de la Rosa
Yolanda Coronado Rangel
Prof. J. Vidal Ruiz Castro



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

lista correspondiente, el cual lo realiza y da fe que se encuentran presentes 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit, por lo que se declara la existencia de quorum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

En seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual una vez dado a conocer, y sometido a aprobación, es aprobado por Unanimidad de los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

III.- Análisis, discusión y en su caso autorización por parte del H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, para que, por conducto de Presidente, Sindica, Secretario y Tesorero Municipal se contrate una línea de crédito simple o revolvente ante banca comercial y/o desarrollo, a corto plazo, previo el proceso competitivo en término de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con la finalidad de cubrir necesidades de insuficiencia y liquidez de carácter temporal.

Con relación al presente punto, el Presidente Municipal solicita autorización de los integrantes del presente cuerpo colegiado para que comparezca a ésta sesión la L.E. Verónica Partida Guerrero, Tesorera Municipal, con la finalidad de que exponga los pormenores relacionados con este punto, lo cual es aprobado por los presentes, por lo que, en uso de la voz dicha servidora pública expone las **CONSIDERACIONES** siguientes:

PRIMERO.- Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril del 2016, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, establece la posibilidad de que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones Financieras cuyo destino consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo al cumplimiento de las condiciones previstas en las leyes antes mencionadas;

SEGUNDO. - Las insuficiencias de liquidez de carácter temporal son causadas debido a la periodicidad con la que las aportaciones federales son ministradas al municipio, por lo que en el mes de diciembre existe la obligación de realizar pagos para saldar los pasivos adquiridos, así como las prestaciones laborales de fin de mes;

Yolanda Coronado
Rangel



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

TERCERO. - Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal, en cuanto obligaciones a corto plazo, se menciona que actualmente no mantienen contratadas ni pendientes de pago, por lo que existe la posibilidad contratar hasta por un importe el cual no exceda el 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos vigente. Por lo que solicita la autorización de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; para que a los **CC. Sergio Rangel Cervantes**, Presidente Municipal; **Profesor J. Vidal Ruiz Castro**, Secretario Municipal del Ayuntamiento; **Diana Georgina Osuna de la Cruz** Síndica Municipal y **Verónica Partida Guerrero**, Tesorera Municipal; contraten un crédito a corto plazo hasta por el 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será para cubrir necesidades originadas por insuficiencia de liquidez de carácter temporal, ello mediante la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con el objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

Una vez analizado y discutido lo anterior, los integrantes del este H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit; aprueban los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza a los **CC. Sergio Rangel Cervantes**, Presidente Municipal; **Profesor J. Vidal Ruiz Castro**, Secretario Municipal; **Diana Georgina Osuna de la Cruz**, Síndica Municipal y **Verónica Partida Guerrero**, Tesorera Municipal, todos éstos del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; para que contraten un crédito a corto plazo hasta por el 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será para cubrir necesidades originadas por insuficiencia de liquidez de carácter temporal, mediante la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como de la legislación estatal y municipal vigente, con el objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente Municipal para que, de forma conjunta con la Síndico, Secretario y Tesorera Municipal, celebren con la Institución Financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, las obligaciones a corto plazo autorizada en el punto de acuerdo anterior, identificado como "PRIMERO", esto a través de los instrumentos jurídicos correspondiente.

TERCERO. - En virtud de la contratación de las obligaciones a corto plazo, en caso de ser necesario se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huajicori, Nayarit; para el o los ejercicios fiscales correspondientes, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base a la presente autorización.

CUARTO: Las obligaciones a corto plazo que contrate el municipio de Huajicori, Nayarit, con base en la presente autorización se inscribirán en su caso en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaria de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y en el Registro Público Único a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

QUINTO: En cumplimiento a lo establecido en la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectivas cuentas públicas con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SEXTO: Las autorizaciones otorgadas en este acto a los **C.C. Sergio Rangel Cervantes**, Presidente Municipal, **Profesor J. Vidal Ruiz Castro**, Secretario Municipal del Ayuntamiento, **Diana Georgina Osuna de la Cruz** Síndica Municipal y **L.E. Verónica Partida Guerrero**, Tesorera Municipal, todos del H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; se encontraran vigentes durante el periodo de la presente administración municipal, esto es, a partir de la fecha de esta acta extraordinaria, al diecisiete de septiembre de dos mil veintisiete, plazo durante el cual su representantes legalmente facultados podrán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, tramites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para el cumplimiento de las mismas.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]
Sergio Rangel Cervantes
Profesor J. Vidal Ruiz Castro
Diana Georgina Osuna de la Cruz
L.E. Verónica Partida Guerrero
y Olinda Coronado Rangel



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

SÉPTIMO. - Con base en la presente autorización y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye a la Tesorera Municipal llevar a cabo el proceso competitivo correspondiente.

Una vez analizado y ampliamente discutido el presente punto del orden del día, se sometió a la consideración de la sesión, siendo aprobado por unanimidad de los integrantes del presente cuerpo colegiado, esto es, por 9 (nueve) votos a favor y 0 (cero) en contra.

Dado en la localidad de Huajicori, Nayarit; en el salón de sesiones de Cabildo ubicadas al interior de la Presidencia Municipal, el día viernes 10 (Diez) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco).

IV.- Clausura de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las nueve horas con catorce minutos del día de su inicio, el C. Sergio Rangel Cervantes, en su carácter de Presidente Municipal, da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando el acta para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

SERGIO RANGEL
SERGIO RANGEL CERVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

Diana Georgina Osuna
DIANA GEORGINA OSUNA DE LA CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL

Ramon Armando Navarro
C. RAMON ARMANDO NAVARRO
CASTAÑEDA
REGIDOR

Joana Guadalupe Moran
C. JOANA GUADALUPE MORAN
CASTRO
REGIDORA



H. XLIII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit.

**C. JOSE CERVANTES GONZALEZ
REGIDOR**

**C. JEVACIA SANTILLAN FLORES
REGIDOR**

**C. MAYRA SATURNINA SALINAS
SIFUENTES
REGIDORA**

**C. MARTHA BERENICE VALLES DE LA
ROSA
REGIDORA**

**C. YOLANDA CORONADO RANGEL
REGIDORA**

**PROF. J. VIDAL RUIZ CASTRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

La presente corresponde a la última hoja del acta de sesión extraordinaria celebrada el diez de noviembre de dos mil veinticinco por los integrantes del H. XLIII Ayuntamiento de Huajicori,